



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta de Preadjudicación - Licitación Pública Nacional N° 1/2021 - EX-2021-00000791-CVSA-SC#CVSA

Acta de Preadjudicación

Licitación Pública Nacional N° 1/2021 – Servicio de Conservación y Mantenimiento de los Corredores Viales Nacionales: Tramos I a V - Expediente N° EX-2021-00000791-CVSA-SC#CVSA

En función de lo establecido en el Artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 1/2021, cuyo objeto corresponde a la a la contratación de la Obra "Servicio de Conservación y Mantenimiento de los Corredores Viales Nacionales: Tramos I a V", la Comisión Evaluadora conformada para el presente procedimiento de selección, mediante la Nota N° NO-2021-00001061-CVSA-GG#CVSA de fecha 5 de julio de 2021, procedió con el análisis de las propuestas realizadas por cada una de las empresas oferentes.

1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (PBCG) Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP):

1.1.- Verificación de la presentación de la documentación:

Se procedió con la verificación del cumplimiento de presentación de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP).

1.2.- Solicitud de documentación complementaria a efectos de subsanar las ofertas:

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 26 y 27 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2021-00001730-CVSA-DTC#CVSA), el día 7 de mayo de 2021, a través del correo electrónico enviado a los domicilios electrónicos constituidos por las empresas, se llevó a cabo el pedido de subsanación de documentación correspondiente, a efectos de que las empresas oferentes subsanen sus ofertas, conforme surge del Informe Gráfico N° IF-2021-00001230-CVSA-DTC#CVSA.

Para ello, se otorgó un plazo de presentación de 48 horas.

1.3. Art. 19 PBCG - HABILITACIÓN FISCAL PARA CONTRATAR

“...Se desestimarán las ofertas de los postores nacionales que registren deudas líquidas y exigibles o incumplimientos formales a sus obligaciones previsionales e impositivas... conforme surja de la consulta la página web del organismo efectuada por CVSA el día de la fecha de apertura de ofertas o el de labranza del Acta de Preadjudicación, el que fuera más favorable a la conservación de la oferta como hábil...”

Se verificó asimismo en la evaluación, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales de cada oferente individual y/o de cada integrante de las Uniones Transitorias que se presentaron, según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

Dicha información consta vinculada a las presentes actuaciones mediante los siguientes Informes Gráficos:

- OFERTA N° 1: OBRING S.A. - IF-2021-00002270-CVSA-SA#CVSA
- OFERTA N° 4: PF CIA. CONSTRUCTORA/ LAZARO CONSTRUCCIONES SA (UTE) – IF-2021-00002343-CVSA-SA#CVSA/ IF-2021-00002347-CVSA-SA#CVSA
- OFERTA N° 11: JOSE ELEUTERIO PITON S.A. - IF-2021-00002339-CVSA-SA#CVSA
- OFERTA N° 12: VIAL AGRO S.A. - IF-2021-00002346-CVSA-SA#CVSA
- OFERTA N° 13: BRIALES S.A. - IF-2021-00002330-CVSA-SA#CVSA
- OFERTA N° 15: CONORVIAL S.A. - IF-2021-00002333-CVSA-SA#CVSA
- OFERTA N° 16: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. - IF-2021-00002331-CVSA-SA#CVSA
- OFERTA N° 17: SUPERCEMENTO SAIC/LUCIANO S.A. (UTE) – IF-2021-00002345-CVSA-SA#CVSA/ IF-2021-00002341-CVSA-SA#CVSA
- OFERTA N° 18: EDECA S.A.- IF-2021-00002334-CVSA-SA#CVSA
- OFERTA N° 22: SEPEYCO SRL - BETON VIAL SA UTE - IF-2021-00002344-CVSA-SA#CVSA/ IF-2021-00002329-CVSA-SA#CVSA
- OFERTA N° 23: MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A - IF-2021-00002342-CVSA-SA#CVSA
- OFERTA N° 24: ICF S.A. - IF-2021-00002337-CVSA-SA#CVSA
- OFERTA N° 25: NESTOR JULIO GUERECHET S.A. - IF-2021-00002336-CVSA-SA#CVSA
- OFERTA N° 27: KAVOS S.A. - IF-2021-00002340-CVSA-SA#CVSA

Que habiéndose constatado que las siguientes empresas presentaban deudas líquidas y exigibles o incumplimientos formales a sus obligaciones previsionales e impositivas, el día 23 de julio de 2021 se ha solicitado la regularización de tal situación:

- OFERTA N° 4: PF CIA. CONSTRUCTORA/ LAZARO CONSTRUCCIONES SA (UTE) – IF-2021-00003069-CVSA-DTC#CVSA e IF-2021-00003067-CVSA-DTC#CVSA

- OFERTA N° 16: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. - IF-2021-00003065-CVSA-DTC#CVSA
- OFERTA N° 17: SUPERCEMENTO SAIC/LUCIANO S.A. (UTE) – IF-2021-00003068-CVSA-DTC#CVSA
- OFERTA N° 18: EDECA S.A.- IF-2021-00003066-CVSA-DTC#CVSA

Conforme los siguientes Informes Gráficos las empresas han acompañado el libre deuda correspondiente:

- OFERTA N° 4: PF CIA. CONSTRUCTORA/ LAZARO CONSTRUCCIONES SA (UTE) – IF-2021-00003448-CVSA-DTC#CVSA
- OFERTA N° 16: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. - IF-2021-00003441-CVSA-DTC#CVSA
- OFERTA N° 17: SUPERCEMENTO SAIC/LUCIANO S.A. (UTE) – IF-2021-00003447-CVSA-DTC#CVSA
- OFERTA N° 18: EDECA S.A.- IF-2021-00003446-CVSA-DTC#CVSA

2.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

2.1.- Análisis de los requisitos específicos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

2.1.2.- Programa de Integridad

Artículo 24 de la Ley N° 27.401, que reza: “... Contrataciones con el Estado nacional. La existencia de un Programa de Integridad adecuado conforme los artículos 22 y 23, será condición necesaria para poder contratar con el Estado nacional, en el marco de los contratos que: a) Según la normativa vigente, por su monto, deberá ser aprobado por la autoridad competente con rango no menor a Ministro; y b) Se encuentren comprendidos en el artículo 4° del decreto delegado N° 1023/01 y/o regidos por las leyes 13.064, 17.520, 27.328 y los contratos de concesión o licencia de servicios públicos.”

Que las siguientes empresas han declarado que no tienen un Programa de Integridad, por lo cual deberán ser desestimadas:

- OFERTA N° 3: C&E CONSTRUCCIONES S.A.
- OFERTA N° 5: SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.
- OFERTA N° 6: RIO BRANCO S.A.
- OFERTA N° 7: RACAVAL S.A.
- OFERTA N° 8: PALECO S.A.
- OFERTA N° 9: INCISA S.A.
- OFERTA N° 14: BIDESIA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.

Por último, las siguientes empresas omitieron declarar si tienen el Programa de Integridad correspondiente:

- OFERTA N° 26: HOMAQ S.A. - SEMI S.A. (UTE)

Se deja constancia que en el día 27 de julio de 2021 el Oferente C&E CONSTRUCCIONES S.A. de forma

espontánea y extemporánea presentó una Declaración Jurada respecto a poseer el Programa de Integridad requerido acompañando la copia del mismo (IF-2021-00003820-CVSA-SC#CVSA), contrario a la Declaración Jurada de su oferta.

2.1.3.- Artículo 12, Incisos b, c, e, i, l y n

“...b) Declaración jurada de datos básicos del oferente (Anexo I); c) Declaración Jurada de Intereses Decreto N°202/2017 (Anexo II)... e) Todas las declaraciones juradas solicitadas en el artículo 17 PUBCG (Anexo III)... h) Declaración Jurada de conocer y aceptar el CÓDIGO DE ÉTICA y EL PROTOCOLO DE INTEGRIDAD de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web de la firma; i) Constancia de inscripción de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS)... k.2.) Requisitos para personas jurídicas a) Presentar copia legalizada del acta constitutiva y estatuto o contrato social, según corresponda, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las leyes correspondientes a la entidad que se trate. b) Acreditar la personería y ejercicio de su representación legal con la presentación de la siguiente documentación, según corresponda para cada caso: I- Sociedades Colectivas, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple: copia certificada y legalizada, en su caso, de la última modificación del Contrato Social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta. II- Sociedades de Hecho: copia certificada y legalizada del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los integrantes de la Sociedad. Asimismo, se deberán adjuntar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos impositivos y previsionales nacionales. Deberán especificar en su primera presentación, la designación del/los socio/s que se erijan como representantes de la Sociedad en el presente procedimiento de contratación. III- Sociedades por Acciones: copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias, y el último acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente. IV- Entidades Cooperativas: copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de designación del consejo de administración o de los gerentes con funciones ejecutivas, si los hubiere... k.3.) Requisitos para Consorcios y Uniones Transitorias (UT) de empresas: Los socios deberán cumplir los requisitos indicados para Personas Físicas o Jurídicas, según corresponda. Además, deberán cumplimentar los siguientes requisitos: a) En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a esta contratación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias (UT) por los artículos 1.463 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. b) Acompañar el compromiso de constitución de Consorcio o UT que contenga expresa una cláusula de declaración de solidaridad por toda y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del Contrato, o en trámite de inscripción en su caso, conforme a los recaudos exigidos por la legislación vigente, ello sin perjuicio de adjuntar la documentación correspondiente a cada una de las firmas integrantes conforme lo estipulado en el apartado siguiente. c) Presentar después de la eventual preadjudicación el acta constitutiva y estatuto, para el caso de tratarse de una Unión Transitoria La UT o Consorcio deberá contemplar expresamente en su Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía, y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro del objeto específico de su giro comercial. d) Indicar la participación de cada uno de los socios en el Consorcio o UTE. Una vez presentadas las ofertas, la participación en los consorcios sólo podrá ser variada con consentimiento previo de CORREDORES VIALES S.A.. e) Unificar la personería otorgando poder especial al o los representantes comunes con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación. f) Presentar copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de los respectivos órganos societarios de las firmas integrantes de la que surja la decisión de presentarse en la Contratación y la designación de los referidos representantes. g) Declarar expresamente en su carta de presentación y en los

poderes acordados al representante común que cada uno de los integrantes queda obligado ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la Oferta y la entrega de la Garantía de Cumplimiento del mismo... l) Planilla de cotización (Anexo V)... n) La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, en los casos en que corresponda. Esta garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta base, sin considerar alternativas. En caso de errores en el monto de constitución de la garantía, se admitirá la subsanación de diferencias en menos de hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) en la misma forma de la garantía constituida. La forma de constitución de la misma deberá ser en todo acuerdo con lo establecido en el Artículo 56 del PBCG...”

Se verificó que la totalidad de los oferentes cumplieron con el requerimiento de los incisos mencionados en este punto.

2.1.4.- Artículo 12, Incisos d, f, h, j y m

2.1.4.1.- “...d) Los oferentes deberán contemplar a los fines de cumplir con la obligación del artículo 1° y 2° del Decreto N° 202/17...”

- El Oferente N° 8 PALECO S.A. no ha cumplido con este Anexo, por lo cual, su oferta debe ser desestimada.

2.1.4.2.- “...f) La declaración jurada de que se ofertan bienes de origen nacional, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente en la materia (Anexo IV)...”

Que si bien los siguientes oferentes no presentaron el Anexo solicitado, no se lo considera una causal de desestimación en atención a la naturaleza de los trabajos a requeridos.

- OFERTA N° 2: CARLOS E. ENRIQUEZ S.A.
- OFERTA N° 3: C&E CONSTRUCCIONES S.A.
- OFERTA N° 4: LAZARO CONSTRUCCIONES S.A./ PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A - CORREDORES VIALES UTE
- OFERTA N° 5: SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.
- OFERTA N° 6: RIO BRANCO S.A.
- OFERTA N° 7: RACAVAL S.A.
- OFERTA N° 8: PALECO S.A.
- OFERTA N° 9: INCISA S.A.
- OFERTA N° 12: VIAL AGRO S.A.
- OFERTA N° 13: BRIALES S.A.
- OFERTA N° 14: BIDESAS OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.
- OFERTA N° 15: CONORVIAL S.A.

- OFERTA N° 18: EDECA S.A.
- OFERTA N° 19: VIALMANI S.A.
- OFERTA N° 20: LUIS LOSI S.A
- OFERTA N° 21: INGENIERO MEDINA S.A - VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES SRL UTE
- OFERTA N° 22: SEPEYCO SRL - BETON VIAL SA UTE
- OFERTA N° 23: MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A
- OFERTA N° 25: NESTOR JULIO GUERECHET S.A.

2.1.4.3.- “...j) Análisis de precio en base al cuadro de las Especificaciones Técnicas...”

Que si bien los siguientes oferentes no cumplieron con la presentación del análisis requerido, la Subgerencia de Obras y Subcontratos realizó el análisis correspondiente y consideró que los precios unitarios ofertados corresponden a valores del mercado.

- OFERTA N° 1: OBRING S.A.
- OFERTA N° 4: LAZARO CONSTRUCCIONES S.A./ PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A - CORREDORES VIALES UTE
- OFERTA N° 6: RIO BRANCO S.A.
- OFERTA N° 8: PALECO S.A.
- OFERTA N° 9: INCISA S.A.
- OFERTA N° 10: LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.
- OFERTA N° 14: BIDESIA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.
- OFERTA N° 16: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.
- OFERTA N° 18: EDECA S.A.
- OFERTA N° 20: LUIS LOSI S.A
- OFERTA N° 22: SEPEYCO SRL - BETON VIAL SA UTE
- OFERTA N° 23: MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A
- OFERTA N° 26: HOMAQ S.A. - SEMI S.A. (UTE)
- OFERTA N° 29: ROVIAL S.A.
- OFERTA N° 30: POSE S.A.

2.1.4.4.- “...m) Constancia de “web” de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore el cumplimiento según

Resol. AFIP 4164-E del 29/11/2017 y/o que no posee deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación. A su vez, deberán presentar una declaración jurada informando al respecto...”

Que las siguientes empresas no han acompañado la constancia solicitada:

- OFERTA N° 5: SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.
- OFERTA N° 14: BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.
- OFERTA N° 22: SEPEYCO SRL - BETON VIAL SA (UTE)

No obstante, habiéndose verificado mediante IF-2021-00002344-CVSA-SA#CVSA e IF-2021-00002329-CVSA-SA#CVSA que la OFERTA N° 22: SEPEYCO SRL - BETON VIAL SA (UTE) registra el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales según los establecido en la Resolución General N° 4164/17 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, dicha oferta no corresponde ser desestimada.

2.1.5.- Artículo 16 PBCP

2.1.5.1.- “Los equipos deberán tener una antigüedad máxima de DIEZ (10) años y DIEZ MIL (10.000,00) hs de uso. La potencia de los equipos son las mínimas requeridas para la realización de las tareas. Para todos los Rubros que el oferente cotice deberá presentar, por equipo, una ficha idéntica a la del Anexo VI.”

Se verificó que todos los oferentes han cumplido con la presentación de dicha ficha.

2.1.5.2.- “...El Licitante deberá demostrar que cuenta con personal clave con experiencia y calificación acordes al servicio licitado. Para cada RENGLÓN/SUBTRAMO que el oferente cotice se requiere al menos, los siguientes recursos humanos: - Un (1) Representante Técnico, Ingeniero Civil con matrícula nacional, el que deberá tener por lo menos tres (3) años de experiencia en obras o servicios de naturaleza y complejidad similares - Un (1) Sobrestante, con título de técnico el que deberá tener por lo menos tres (3) años de experiencia en obras o servicios de naturaleza y complejidad similares - Un (1) Profesional en Seguridad e Higiene con por lo menos tres (3) años de experiencia en obras o servicios de naturaleza y complejidad similares...”

Se verificó que los Oferentes Nros. 2 CARLOS E. ENRIQUEZ S.A. (Profesional de seguridad e higiene) y la 14 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. (Representante técnico, sobrestante de obra y profesional de seguridad e higiene) con el pedido de información complementaria no acreditaron lo requerido. El Oferente N° 6 RIO BRANCO S.A. que acompañó el personal esencial solicitado, dando por cumplido este requisito.

2.1.5.3.- Equipo mínimo.

La Subgerencia de Obras y Subcontratos mediante el Informe Técnico N° IF-2021-00001702-CVSA-SOS#CVSA, informan que los siguientes oferentes no cumplen con el equipo mínimo exigido:

- OFERTA N° 1: OBRING S.A.

- OFERTA N° 2: CARLOS E. ENRIQUEZ S.A.
- OFERTA N° 7: RACAVAL S.A.
- OFERTA N° 8: PALECO S.A.
- OFERTA N° 10: LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.
- OFERTA N° 14: BIDESIA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.
- OFERTA N° 19: VIALMANI S.A.
- OFERTA N° 20: LUIS LOSI S.A
- OFERTA N° 26: HOMAQ S.A. - SEMI S.A. (UTE)
- OFERTA N° 29: ROVIAL S.A.
- OFERTA N° 30: POSE S.A.

Asimismo, en razón de que la siguiente empresa se comprometió a alquilar parte del equipamiento esencial, no admitido conforme la Circular Modificatoria y Aclaratoria N° 1 (IF-2021-00001511-CVSA-DTC#CVSA):

- OFERTA N° 3: C&E CONSTRUCCIONES S.A.

2.1.6.- Artículo 17 PBCP

"Los oferentes deberán acreditar una experiencia específica en los servicios objeto de la presente convocatoria y sus labores conexas, de al menos un servicio de similares características técnicas a las solicitadas en el presente PBCP y ET, desarrollada en los últimos DIEZ (10) años, en rutas nacionales y/o provinciales, contratado con autoridades públicas o concesionarios privados, en carácter de PRESTADOR principal o subcontratado. Dicha acreditación podrá realizarse mediante la presentación de contratos firmados, facturas, actas de recepción, u otro comprobante que respalde fehacientemente la relación contractual o la prestación efectuada a terceros del sector público o privado. En caso de Unión Transitoria la sumatoria de experiencia de los socios debe alcanzar la cantidad mínima requerida, bastando la uno de ellos, individualmente considerado, para cada ámbito de expertise de cada miembro de la UT."

Se verificó que todos los oferentes hayan presentado la documentación referida.

2.1.7.- Artículo 18 PBCP – Capacidad Económico – financiera

“Los oferentes deberán presentar: a) Copia de los últimos dos Estados Contables de ejercicios cerrados, con sus correspondientes Cuadros de Resultados, Memorias y Anexos. b) Una planilla resumen con el cálculo de los indicadores económicos-financieros patrimoniales correspondientes a cada ejercicio. Su presentación, es obligatoria a los efectos de la admisibilidad de la propuesta y deben ser suscriptas por el representante habilitado del proponente, y Dictamen de razonabilidad del Contador Público interviniente, con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o colegio que corresponda atento a la jurisdicción de que se trate. Se evaluará la capacidad económico-financiera de los proponentes sobre la base del promedio de los estados contables correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos cerrados. Los indicadores de evaluación del proponente son los que se detallan en la siguiente tabla:

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINIDO COMO	VALOR MÍNIMO EXIGIDO
SOLVENCIA	ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL	1.3
LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.2
PRUEBA ÁCIDA	ACTIVO CTE. – BS CAMBIO / PASIVO CTE.	1

Los valores de las fórmulas definidas precedentemente se extraerán de los rubros contables correspondientes (activo corriente, pasivo corriente, patrimonio neto, etc) en base al promedio de los estados contables de los dos últimos ejercicios anuales cerrados por el oferente. En caso de Unión Transitoria para determinar el cumplimiento del consorcio oferente con las pautas mínimas de calificación establecidas, las cifras correspondientes a cada socio se ponderarán proporcionalmente a su porcentaje de participación en la UT, salvo que los índices de una de las empresas miembro sean suficientes para alcanzar estos parámetros de consistencia financiera, atento su carácter de responsable solidario frente a CVSA. c) PATRIMONIO NETO MÍNIMO REQUERIDO. Los proponentes que intervengan en esta Licitación deberán acreditar un PATRIMONIO NETO MÍNIMO no inferior a 6 (seis) meses de facturación promedio del presente servicio, que se calculará como el cociente entre el presupuesto total oficial y el plazo de vigencia del contrato. Dicha evaluación se realizará considerando, el promedio del PATRIMONIO NETO que surja de los últimos DOS (2) balances cerrados aprobados presentados con la oferta. Cuando se tratare de conjuntos de personas jurídicas formando una Unión Transitoria/UT, este promedio se afectará según la participación que cada integrante tenga dentro de la U.T, de donde se obtendrá el PATRIMONIO NETO PONDERADO de cada integrante. Así el PATRIMONIO NETO de la UT OFERENTE resultará de la sumatoria de los PATRIMONIOS NETOS PONDERADOS de cada uno de los integrantes de esa UT, salvo que el patrimonio neto de una de las empresas miembro sea suficiente para alcanzar estos parámetros de consistencia patrimonial, atento su carácter de responsable solidario frente a CVSA.”

Se deja constancia que los solicitado en los incisos a y b, todos los oferentes han presentado la documentación, respecto del análisis de los índices requeridos se exporta el cuadro del Informe Contable N° IF-2021-00001179-CVSA-SA#CVSA.

N°	EMPRESA	INDIC. ECON. FCIEROS.	PN MÍNIMO
OFERTA			
1	OBRING S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	CARLOS E. ENRIQUEZ S.A. C&E	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSTRUCCIONES S.A. PF CIA. CONSTRUCTORA/	CUMPLE	CUMPLE

4	LAZARO	CUMPLE	CUMPLE RENGLÓN 2
	CONSTRUCCIONES S.A. (UTE)		
5	SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
6	RIO BRANCO S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
7	RACAVAL S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
8	PALECO S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
9	INCISA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
10	LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.	CUMPLE	CUMPLE
11	JOSE ELEUTERIO PITON S.A.	CUMPLE	CUMPLE
12	VIAL AGRO S.A.	CUMPLE	CUMPLE
13	BRIALES S.A.	CUMPLE	CUMPLE
14	BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
15	CONORVIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE
16	CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE
17	SUPERCEMENTO LUCIANO S.A. (UTE)	SAIC/ CUMPLE	CUMPLE
18	EDECA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
19	VIALMANI S.A.	CUMPLE	CUMPLE
20	LUIS LOSI S.A. ING. MEDINA S.A./ VICENTE	CUMPLE	CUMPLE
21	MONCHO	CUMPLE	CUMPLE
	CONSTRUCCIONES SRL (UTE)		
22	SPEYCO SRL/ BETON VIAL S.A. (UTE)	CUMPLE	CUMPLE RENGLONES 1,2,4,5,8 y 9
23	MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A.	CUMPLE	CUMPLE
24	ICF S.A.	CUMPLE	CUMPLE
25	NESTOR JULIO GUERECHET S.A.	CUMPLE	CUMPLE
26	HOMAQ S.A./ SE.MI. S.A. (UTE)	CUMPLE	CUMPLE
27	KAVOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE RENGLONES INDIVIDUALMENTE
29	ROVIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE
30	POSE S.A.	CUMPLE	CUMPLE

2.1.8.- Artículo 20 - Programa de Gestión y Prevención Ambiental

“...Serán evaluadas como preferentes aquellas ofertas que, cumpliendo con todos los requisitos de este Pliego y de las Especificaciones Técnicas, presenten además un Programa de Gestión y Prevención Ambiental, de orden general y de carácter integrado, relativo a los potenciales riesgos e impactos

ambientales, sociales y/o de seguridad (incluyendo salud e higiene laboral) que los trabajos objeto de esta licitación pudieran generar o causar, a fin de evitar y/o mitigarlos potenciales impactos negativos y aprovechar los recursos, y responder a condiciones u objetivos de sustentabilidad y economía circular de manera integral. Independientemente de la presentación de dicho Plan, también serán evaluadas como preferentes las ofertas de aquellas empresas o UTs que cuenten –en el caso de la UT, al menos una de las empresas miembro- con Normas ISO 9001; todo ello a juicio exclusivamente de CVSA...”

Se verificó que los siguientes oferentes hayan presentado un Programa de Gestión y Prevención Ambiental:

- OFERTA N° 1: OBRING S.A.
- OFERTA N° 2: CARLOS E. ENRIQUEZ S.A.
- OFERTA N° 3: C&E CONSTRUCCIONES S.A.
- OFERTA N° 4: LAZARO CONSTRUCCIONES S.A./ PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A - CORREDORES VIALES UTE
- OFERTA N° 6: RIO BRANCO S.A.
- OFERTA N° 7: RACAVAL S.A.
- OFERTA N° 8: PALECO S.A.
- OFERTA N° 10: LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.
- OFERTA N° 11: JOSE ELEUTERIO PITON S.A.
- OFERTA N° 12: VIAL AGRO S.A.
- OFERTA N° 16: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.
- OFERTA N° 18: EDECA S.A.
- OFERTA N° 20: LUIS LOSI S.A
- OFERTA N° 22: SEPEYCO SRL - BETON VIAL SA UTE
- OFERTA N° 23: MARTÍNEZ Y DE LA FUENTE S.A
- OFERTA N° 25: NESTOR JULIO GUERECHET S.A.
- OFERTA N° 29: ROVIAL S.A.

2.1.9.- Artículo 24 PBCP - Adjudicación - Exclusión

“...A este efecto, cada oferente o UT oferente deberá manifestar como parte de su propuesta, mediante el Formulario que como Anexo VIII Integra el presente pliego, si prefiere optar por resultar adjudicatario de un único renglón, de dos renglones y/o de más de dos renglones a opción de CORREDORES VIALES S.A....”

Se verificó que los siguientes oferentes no han presentado el Anexo, sin que esto conlleve la desestimación de las ofertas.

OFERTA N° 11: JOSE ELEUTERIO PITON S.A.

- OFERTA N° 15: CONORVIAL S.A. -Se presentó en 3 renglones.
- OFERTA N° 22: SEPEYCO SRL - BETON VIAL SA UTE
- OFERTA N° 27: KAVOS S.A. - Se presentó en 3 renglones.

2.1.10.- Art. 6 PBCP - VISITA A LA ZONA DE TRABAJOS

“...Sin la acreditación de la realización de la visita a la zona de trabajos, la oferta no será elegible y quedará descartada sin más trámite, salvo impedimento comprobado por restricciones policiales o acontecimientos que configuren fuerza mayor. Se considerará válida la oferta para todos los Renglones/Subtramos que componen un Tramo cuando dicha oferta contenga al menos UNA CONSTANCIA DE VISITA a UN SUBTRAMO de dicho Tramo...”

Se verificó que todos los oferentes han presentado el certificado requerido.

3.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS - CONCLUSIÓN:

3.1.- Ofertas admisibles/aceptadas:

OFERTA N° 4: LAZARO CONSTRUCCIONES S.A./ PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A -
CORREDORES VIALES UTE

OFERTA N° 11: JOSE ELEUTERIO PITON S.A.

OFERTA N° 12: VIAL AGRO S.A.

OFERTA N° 13: BRIALES S.A.

OFERTA N° 15: CONORVIAL S.A.

OFERTA N° 16: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.

OFERTA N° 17: SUPERCEMENTO SAIC/LUCIANO S.A.

OFERTA N° 18: EDECA S.A.

OFERTA N° 22: SEPEYCO SRL - BETON VIAL SA UTE

OFERTA N° 23: MARTÍNEZ Y DE LA FUENTE S.A.

OFERTA N° 24: ICF S.A.

OFERTA N° 25: NESTOR JULIO GUERECHET S.A.

OFERTA N° 27: KAVOS S.A.

3.2.- Ofertas inadmisibles/desestimadas: por no cumplir con el pedido de subsanación de documentación y/o no cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

OFERTA N° 1: OBRING S.A. - No cumple con el equipo ni el personal esencial requerido en el Art. 16 del PBCP.

OFERTA N° 2: CARLOS E. ENRIQUEZ S.A. - No cumple con el equipo ni el personal esencial requerido en el Art. 16 del PBCP.

OFERTA N° 3: C&E CONSTRUCCIONES S.A. - Se comprometió a alquilar parte del equipo esencial, contrario a la Circular Modificatoria y Aclaratoria N° 1 y además declaró al momento de presentación de su propuesta no tener Programa de Integridad.

OFERTA N° 5: SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A. - Declaró no tener Programa de Integridad, no presentó lo requerido por el Art. 12 inc. m.

OFERTA N° 6: RIO BRANCO S.A. - Declaró no tener Programa de Integridad y no cumplió con los requisitos contables.

OFERTA N° 7: RACAVAL S.A. - No cumplió con los requisitos contables ni el equipo esencial requerido y declaró no tener Programa de Integridad.

OFERTA N° 8: PALECO S.A. - No cumplió con los requisitos contables ni el equipo esencial requerido y declaró no tener Programa de Integridad, no presentó el Anexo requerido por el Art. 12 Inc. d.

OFERTA N° 9: INCISA S.A. - Declaró no tener Programa de Integridad.

OFERTA N° 10: LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. - No cumple con el equipo esencial requerido.

OFERTA N° 14: BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. - No cumplió con los requisitos contables ni el equipo ni el personal esencial requerido y declaró no tener Programa de Integridad, no presentó lo requerido por el Art. 12 inc. m.

OFERTA N° 19: VIALMANI S.A. - No cumple con el equipo esencial técnico requerido.

OFERTA N° 20: LUIS LOSI S.A. - No cumple con el equipo esencial técnico requerido.

OFERTA N° 21: INGENIERO MEDINA S.A - VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES SRL UTE - Ninguna de las dos empresas de la UTE tiene Programa de Integridad.

OFERTA N° 26: HOMAQ S.A. - SEMI S.A. (UTE) - No cumple con el equipo esencial técnico requerido y omite declarar si tiene Programa de Integridad.

OFERTA N° 29: ROVIAL S.A. - No cumple con el equipo esencial técnico requerido.

OFERTA N° 30: POSE S.A. - No cumple con el equipo esencial técnico requerido.

4.- PREAJUDICACIÓN – ORDEN DE MÉRITO:

En función de lo establecido en el Artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se informa a continuación la preadjudicación de cada uno de los renglones.

Renglón 1				
Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial	Importe Cotizado	Diferencia
0	OFERTA N° 3: C&E CONSTRUCCIONES S.A.	\$444.596.507,81	\$391.028.526,49	-12,05%

1	OFERTA N° 27: KAVOS S.A.	\$444.596.507,81	\$394.778.682,42	-11,21%
2	OFERTA N° 4: LAZARO CONSTRUCCIONES S.A./ PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A	\$444.596.507,81	\$412.890.475,40	-7,13%
3	OFERTA N° 25: NESTOR JULIO GUERECHET S.A.	\$444.596.507,81	\$503.313.804,92	13,20%
0	OFERTA N° 19: VIALMANI S.A.	\$444.596.507,81	\$506.095.776,32	13,83%
0	OFERTA N° 8: PALECO S.A.	\$444.596.507,81	\$511.285.983,10	15,00%
0	OFERTA N° 10: LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.	\$444.596.507,81	\$516.119.922,80	16,09%
0	OFERTA N° 26: HOMAQ S.A. - SEMI S.A. (UTE)	\$444.596.507,81	\$524.246.776,42	17,92%
0	OFERTA N° 29: ROVIAL S.A.	\$444.596.507,81	\$532.413.621,86	19,75%
4	OFERTA N° 15: CONORVIAL S.A.	\$444.596.507,81	\$591.024.044,18	32,93%

Renglón 2

Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial	Importe Cotizado	Diferencia
0	OFERTA N° 19: VIALMANI S.A.	\$ 365.960.388,19	\$295.905.487,69	-20,62%
1	OFERTA N° 27: KAVOS S.A.	\$ 365.960.388,19	\$331.011.786,87	-11,20%
0	OFERTA N° 21: MEDINA - MONCHO (UTE)	\$ 365.960.388,19	\$331.647.984,64	-11,03%
0	OFERTA N° 3: C&E CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 365.960.388,19	\$345.097.187,51	-7,42%
2	OFERTA N° 4: LAZARO CONSTRUCCIONES S.A./ PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A	\$ 365.960.388,19	\$ 357.890.397,40	-3,99%
3	OFERTA N° 15: CONORVIAL S.A.	\$ 365.960.388,19	\$ 400.987.794,35	7,57%
0	OFERTA N° 8: PALECO S.A.	\$ 365.960.388,19	\$428.679.377,24	15,00%
0	OFERTA N° 10: LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.	\$ 365.960.388,19	\$430.299.941,71	15,43%
4	OFERTA N° 25: NESTOR JULIO GUERECHET S.A.	\$ 365.960.388,19	\$ 442.000.259,67	18,57%
0	OFERTA N° 29: ROVIAL S.A.	\$ 365.960.388,19	\$442.307.604,18	18,66%

Renglón 3

Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial	Importe Cotizado	Diferencia
		\$		

0	OFERTA N° 19: VIALMANI S.A.	\$ 621,120,500.05	\$463.351.150,00	-25,40%
0	OFERTA N° 21: INGENIERO MEDINA S.A - VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES SRL UTE	\$ 621,120,500.06	\$495.654.040,00	-20,20%
1	OFERTA N° 27: KAVOS S.A.	\$ 621,120,500.09	\$496.269.270,00	-20,10%
2	OFERTA N° 22: SEPEYCO SRL - BETON VIAL SA UTE (*)	\$ 621,120,500.07	\$496.740.000,00	-20,03%
0	OFERTA N° 3: C&E CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 621,120,500.00	\$498.736.770,00	-19,70%
0	OFERTA N° 10: LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.	\$ 621,120,500.03	\$539.947.757,00	-13,07%
3	OFERTA N° 4: LAZARO CONSTRUCCIONES S.A./ PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A - CORREDORES VIALES UTE	\$ 621,120,500.01	\$651.890.500,00	4,95%
0	OFERTA N° 29: ROVIAL S.A.	\$ 621,120,500.10	\$666.400.000,00	7,29%
4	OFERTA N° 25: NESTOR JULIO GUERECHET S.A.	\$ 621,120,500.08	\$705.315.720,00	13,56%
0	OFERTA N° 8: PALECO S.A.	\$ 621,120,500.02	\$ 714.288.575	15,00%
5	OFERTA N° 15: CONORVIAL S.A.	\$ 621,120,500.04	\$472.880.160,00	23,87%

(*) Para el **Renglón 3** la preadjudicación es a favor del Oferente SEPEYCO SRL – BETON VIAL SA (UTE) considerando lo establecido en el Artículo 24 del PBCP (“...CORREDORES VIALES S.A. adjudicará hasta un máximo de dos (2) RENGLONES, es decir, DOS (2) Servicios para sus correspondientes tramos o parte de tramo, en cabeza de un mismo oferente y/o UT, indistintamente...”), y atento a que la OFERTA N° 27: KAVOS S.A. resulta ser preadjudicataria de los Renglones 1 y 2; y la diferencia en este Renglón entre su oferta y la siguiente en orden de mérito OFERTA N° 22: SEPEYCO SRL – BETON VIAL SA (UTE) es de un CERO COMA CERO SIETE POR CIENTO (0,07%).

Renglón 4

Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial	Importe Cotizado	Diferencia
1	OFERTA N° 17: SUPERCEMENTO/LUCIANO S.A. (UTE)	\$ 365.960.388,19	\$ 261.002.308,53	-28,68%
2	OFERTA N° 16: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 365.960.388,19	\$ 292.880.801,22	-19,97%
0	OFERTA N° 6: RIO BRANCO	\$ 365.960.388,19	\$ 311.066.320,67	-15,00%
0	OFERTA N° 14: BIDESAS S.A.	\$ 365.960.388,19	\$ 312.465.523,34	-14,62%
3	OFERTA N° 18: EDECA S.A.	\$ 365.960.388,19	\$ 313.304.383,50	-14,39%
0	OFERTA N° 19: VIALMANI S.A.	\$ 365.960.388,19	\$ 314.275.185,08	-14,12%
4	OFERTA N° 13: BRIALES S.A.	\$	\$	-12,01%

		365.960.388,19	322.020.105,80	
0	OFERTA N° 3: C&E CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 365.960.388,19	\$ 330.444.772,71	-9,70%
0	OFERTA N° 30: POSE S.A.	\$ 365.960.388,19	\$ 354.799.348,71	-3,05%
5	OFERTA N° 25: NESTOR JULIO GUERECHET S.A.	\$ 365.960.388,19	\$ 369.011.151,67	0,83%
0	OFERTA N° 8: PALECO S.A.	\$ 365.960.388,19	\$ 409.875.634,79	12,00%
0	OFERTA N° 7: RACAVAL	\$ 365.960.388,19	\$ 431.833.258,06	18,00%

Renglón 5

Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial	Importe Cotizado	Diferencia
1	OFERTA N° 17: SUPERCEMENTO SAIC/LUCIANO S.A.	\$ 314.985.077,31	\$ 240.008.386,08	-23,80%
2	OFERTA N° 16: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 314.985.077,31	\$ 265.844.201,77	-15,60%
0	OFERTA N° 9: INCISA S.A.	\$ 314.985.077,31	\$ 265.810.600,00	-15,61%
3	OFERTA N° 18: EDECA S.A.	\$ 314.985.077,31	\$ 296.997.164,00	-5,71%
0	OFERTA N° 3: C&E CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 314.985.077,31	\$ 297.654.133,68	-5,50%
0	OFERTA N° 5: SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.	\$ 314.985.077,31	\$ 298.750.947,49	-5,15%
0	OFERTA N° 14: BIDESIA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.	\$ 314.985.077,31	\$ 302.971.350,01	-3,81%
0	OFERTA N° 19: VIALMANI S.A.	\$ 314.985.077,31	\$ 305.265.764,48	-3,09%
4	OFERTA N° 13: BRIALES S.A.	\$ 314.985.077,31	\$ 308.275.582,12	-2,13%
5	OFERTA N° 25: NESTOR JULIO GUERECHET S.A.	\$ 314.985.077,31	\$ 334.186.459,30	6,10%
0	OFERTA N° 8: PALECO S.A.	\$ 314.985.077,31	\$ 352.784.003,64	12,00%
0	OFERTA N° 7: RACAVAL S.A.	\$ 314.985.077,31	\$ 371.683.146,69	18,00%
0	OFERTA N° 26: HOMAQ S.A. - SEMI S.A. (UTE)	\$ 314.985.077,31	\$ 371.683.146,69	18,00%

Renglón 6

Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial	Importe Cotizado	Diferencia
1	OFERTA N° 17: SUPERCEMENTO/LUCIANO S.A. (UTE)	\$ 613.936.077,31	\$ 443.852.848,33	-27,70%
2	OFERTA N° 11: JOSE PITON S.A.	\$ 613.936.077,31	\$ 510.238.192,71	-16,89%

3	OFERTA N° 25: NESTOR JULIO GUERCHET S.A.	\$ 613.936.077,31	\$ 548.082.328,37	-10,73%
4	OFERTA N° 23: MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A.	\$ 613.936.077,31	\$ 558.124.299,96	-9,09%
5	OFERTA N° 24: ICF S.A.	\$ 613.936.077,31	\$ 566.763.090,01	-7,68%
0	OFERTA N° 8: PALECO S.A.	\$ 613.936.077,31	\$ 687.079.723,37	11,91%
6	OFERTA N° 16: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 613.936.077,31	\$ 716.106.316,44	16,64%

(*) Se deja constancia que de los **Renglones 4, 5 y 6** se preadjudican al Oferente SUPERCEMENTO/LUCIANO S.A. (UTE), ya que en el orden de mérito se evidencia desproporción de precios con las restantes ofertas aptas, conforme lo establecido en el último párrafo del Artículo 24 del PBCP "...en caso de pluralidad de tres o más preadjudicaciones en favor de un mismo oferente, pero sin que existan otras ofertas aptas y/o convenientes en el orden de mérito de cada renglón, o de evidente desproporción de precios de las restantes ofertas aptas, CVSA podrá igualmente adjudicar más de dos renglones en cabeza de un mismo oferente dejando debida constancia de esta situación..."

Renglón 7

Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial	Importe Cotizado	Diferencia
0	OFERTA N° 6: RIO BRANCO S.A.	\$348.796.515,22	\$299.895.440,70	-14,02%
1	OFERTA N° 23: MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A.	\$348.796.515,22	\$331.016.106,12	-5,10%
2	OFERTA N° 13: BRIALES	\$348.796.515,22	\$341.414.935,26	-2,12%
0	OFERTA N° 2: CARLOS E. ENRIQUEZ S.A.	\$348.796.515,22	\$344.351.336,88	-1,27%
3	OFERTA N° 25: NESTOR JULIO GUERCHET S.A.	\$348.796.515,22	\$366.041.328,77	4,94%
0	OFERTA N° 8: PALECO S.A.	\$348.796.515,22	\$379.985.638,22	8,94%
4	OFERTA N° 16: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.	\$348.796.515,22	\$463.658.227,28	32,93%

Renglón 8

Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial	Importe Cotizado	Diferencia
1	OFERTA N° 18: EDECA S.A.	\$ 437.277.889,01	\$ 296.451.500,00	-32,21%
0	OFERTA N° 3: C&E CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 437.277.889,01	\$ 350.428.882,00	-19,86%
0	OFERTA N° 29: ROVIAL S.A.	\$ 437.277.889,01	\$ 352.256.900,00	-19,44%
0	OFERTA N° 20: LUIS LOSI S.A.	\$ 437.277.889,01	\$ 379.987.218,50	-13,10%

2	OFERTA N° 16: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 437.277.889,01	\$ 393.724.243,69	-9,96%
3	OFERTA N° 12: VIAL AGRO S.A.	\$ 437.277.889,01	\$ 417.459.198,00	-4,53%
4	OFERTA N° 25: NESTOR JULIO GUERECHET S.A.	\$ 437.277.889,01	\$ 422.226.820,00	-3,44%
0	OFERTA N° 1: OBRING S.A.	\$ 437.277.889,01	\$ 430.095.707,00	-1,64%
0	OFERTA N° 30: POSE S.A.	\$ 437.277.889,01	\$ 459.453.327,00	5,07%
0	OFERTA N° 8: PALECO S.A.	\$ 437.277.889,01	\$ 498.496.793,48	14,00%
0	OFERTA N° 7: RACAVAL	\$ 437.277.889,01	\$ 524.733.466,81	20,00%

Renglón 9

Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial	Importe Cotizado	Diferencia
1	OFERTA N° 18: EDECA S.A.	\$370.454.030,89	\$296.282.940,00	-20,02%
2	OFERTA N° 16: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.	\$370.454.030,89	\$296.985.374,41	-19,83%
0	OFERTA N° 3: C&E CONSTRUCCIONES S.A.	\$370.454.030,89	\$297.748.480,60	-19,63%
0	OFERTA N° 29: ROVIAL S.A.	\$370.454.030,89	\$297.906.139,91	-19,58%
0	OFERTA N° 20: LUIS LOSI S.A.	\$370.454.030,89	\$299.981.454,80	-19,02%
3	OFERTA N° 25: NESTOR JULIO GUERECHET S.A.	\$370.454.030,89	\$322.297.358,40	-13,00%
4	OFERTA N° 12: VIAL AGRO S.A.	\$370.454.030,89	\$351.824.249,40	-5,03%
0	OFERTA N° 1: OBRING S.A.	\$370.454.030,89	\$376.891.353,00	1,74%
0	OFERTA N° 30: POSE S.A.	\$370.454.030,89	\$389.320.262,20	5,09%
0	OFERTA N° 8: PALECO S.A.	\$370.454.030,89	\$422.317.595,20	14,00%
0	OFERTA N° 7: RACAVAL S.A.	\$370.454.030,89	\$444.544.837,07	20,00%

Referencias: En color verde se indican las ofertas preadjudicadas – en color rojo las ofertas desestimadas – sin resaltar las ofertas admisibles en orden de mérito.

Importe total de la preadjudicación: PESOS TRES MIL NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.091.144.558,35).

